

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**7254****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la incoación de los expedientes sancionadores correspondientes, y cuya notificación a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

La cuantía de esta sanción se reducirá en un cincuenta por ciento siempre que se haga efectivo dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2085-2307-81-9400006432, en la oficina nº 1 de Ibercaja, sita en la Calle Barranco, 52-54 de Graus o en la Tesorería Municipal.

Los denunciados disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para alegar ante la Unidad Instructora, cuanto considere conveniente a su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas

Graus, a 10 de noviembre 2006.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

Nº EXPTE	MATRICULA	NOMBRE	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECETO	ART.APDO
86	HU-4750-K	MERINO SANTAELLA, SUSANA	FINESTRAT	21/06/06	30	R.G.C.	154
92	L-4470-S	GRANADO LIBRERO, ESPERANZA	ZARAGOZA	03/08/06	30	R.G.C	92.2

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA**7265****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los expedientes que contienen la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta General de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2005.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones referentes a dichos documentos,

Boltaña, a 2 de noviembre de 2006.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO**7267****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Salient de Gállego, reunido en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2006 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza nº34: reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el polideportivo cubierto municipal.

- Reglamento de funcionamiento Polideportivo Cubierto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por término de treinta días, en horario de oficina, dentro de los cuales los interesados legítimos a que hace referencia el Art. 18 de la Ley citada, podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de implantación, modificación y derogación de las diferentes ordenanzas reguladoras y fiscales. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Salient de Gállego, a 10 de noviembre de 2006.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE NUENO**7274****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 9 de noviembre de 2006, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal nº 1. Del Impuesto sobre bienes inmuebles. Ordenanza fiscal nº 2. Del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ordenanza fiscal nº 10. Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por término de treinta días, en horario de oficina, dentro de los cuales los interesados legítimos a que hace referencia el artº 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de implantación, modificación y derogación de las diferentes ordenanzas reguladoras y fiscales. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Nueno, a 9 de noviembre de 2006.-El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**7286**

Advertido error en el anuncio de licitación de la obra de «mejora y ampliación de la residencia de ancianos» de Biescas, publicado en el BOP nº 212 de 7 de noviembre, donde dice Clasificación del contratista grupo G. debe decir Grupo C.

En Biescas, a 2 de noviembre de 2006.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA**7287****ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, aprobó inicialmente la Modificación puntual aislada num. 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Albelda, correspondiente a la Unidad de Ejecución número 5, redactada por la arquitecta Doña Lourdes Gambas Mollet.

El expediente administrativo se somete a información pública por el plazo de un mes con fijación del Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación e inserción en el Boletín Oficial, de la Provincia de Huesca, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría del Ayuntamiento durante horario de oficina, para formular las observaciones y alegaciones que estime oportunas.

En Albelda, a 10 de noviembre de 2006.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Pallarol.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS**7291****EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2006 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos obtenidos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Castejón de Sos, a 8 de noviembre de 2006.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

7292**EDICTO**

En sesión de 10 de abril de 2006 celebrada por el Pleno de la Corporación se aprobó con carácter definitivo la segunda modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Castejón de Sos, relativa a la nueva ordenación urbanística de los terrenos sitos en Avda. El Ral, 35 de Castejón de Sos., según documentación redactada por los Arquitectos D. Ignacio Pérez Aguirre y D. Luis Javier Pérez Benedicto, visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en fecha 19/01/2006.